



PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

COMPONENTES TRASCENDENTALES DE LA ERA DEMOCRÁTICA

Contenido

Un derecho que tardó en llegar	3
Síntesis del marco jurídico	5
¿Qué es información pública?.....	6
¿A quién se puede pedir información?	7
¿Cómo pedir información?	8
¿Y si no sabemos a quién solicitar? ¿O estamos muy lejos?.....	10
Información en mano... ¿y ahora qué?	11
¿Y si dicen que no?	20
Nueva herramienta, nuevas responsabilidades	22
Aliados; no necesariamente enemigos.....	22
El periodismo de datos, una nueva opción.....	23
Los ejemplos internacionales. Periodismo más AIP.....	26
¿Hacia dónde vamos?.....	28
Bibliografía	32



Un derecho que tardó en llegar

Mayo de 2007. Daniel Vargas Télles, un ciudadano y periodista sanlorenzano, inició un largo camino que se convertiría en el paso inicial para que el Estado paraguayo reconozca al Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental.

Empujado por la curiosidad, clave para cualquier periodista, Daniel decidió solicitar información a la Municipalidad de San Lorenzo. Quería conocer el listado de funcionarios municipales, sus salarios y las funciones que cumplía cada uno de aquellos que percibían un sueldo en esa comuna.

En una entrevista publicada por el diario Última Hora el 23 de octubre de 2013¹, Vargas recordó que la curiosidad le había picado luego de que una oyente llamara a su programa radial y conversaran sobre el aumento del número de funcionarios en la comuna sanlorenzana. Quizás sin saber, estaba haciendo uso de derechos reconocidos y amparados en los artículos 28 y 40 de la Constitución Nacional de Paraguay, pero que en aquella época no tenían reglamentación alguna.

La Municipalidad nunca respondió la consulta. Fue por eso que decidió recurrir al abogado Ezequiel Santagada y juntos presentaron un recurso de amparo para obligar a las autoridades comunales a dar una respuesta.

La respuesta llegó y fue negativa. La Municipalidad de San Lorenzo aseguraba que lo solicitado por Daniel era “una barbaridad”, que atropellaba la privacidad, que la comuna no era fuente de información y cuestionaba por qué un ciudadano debería estar preguntando este tipo de cosas. Básicamente, Vargas era un ciudadano de tercera que estaba loco.

Como si todo ello no fuera suficiente, la comuna dijo que solo podía entregar información referente a temas que ellos consideraban de interés público: estados de las plazas, calles, paseos o situaciones referentes al interés comunitario.

Esa negativa fue el inicio de un camino jurídico sobre el que no entraremos a detallar demasiado pero que llegó hasta la Corte Suprema de Justicia.

1 “Transparencia pública de la mano de un ciudadano” - Última Hora

Entrevista de Daniel Espinoza

<https://www.ultimahora.com/transparencia-publica-la-mano-un-ciudadano-n734077.html>



Mientras el expediente dormía en las oficinas de la máxima instancia judicial, en 2013 periodistas de los diarios ABC Color y Última Hora solicitaron información sobre el número de funcionarios y sus respectivas remuneraciones al Senado y a la Cámara de Diputados. Los titulares de ambas cámaras del Congreso rechazaron las solicitudes y la cuestión también llegó a estrados judiciales.

El **15 de octubre de 2013** se convertiría en una fecha clave para el acceso a la información pública en Paraguay. Ese día, la Corte Suprema de Justicia dio a conocer el fallo por el cual revocaba la sentencia del Tribunal de Apelaciones que le había negado el derecho de conocer más sobre los funcionarios de su comuna a Daniel Vargas Télles.

“Atendiendo que el caso representaba un tema fundamental en materia de derechos humanos y por su interés público, la Corte Suprema se constituyó en pleno para su tratamiento”, se puede leer en una publicación sobre el histórico fallo en el sitio web del Poder Judicial².

A través del **Acuerdo y Sentencia 1306**, la Corte Suprema de Paraguay reconocía por primera vez el Acceso a la Información Pública como un Derecho Humano, sentando así precedentes históricos.

La máxima instancia judicial no sólo ordenó a la Municipalidad de San Lorenzo a entregar la información que Daniel había solicitado, sino que decidió dar ejemplo y hacer pública la nómina completa de magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

La ola no se pudo detener más. Una a una, instituciones públicas se fueron sumando y dieron a conocer sus nóminas de funcionarios. Muchas las hacían con trampas que dificultaban el procesamiento de los datos, algunas pocas se negaban a hacerlo.

En ese marco fue que en 2014 se promulgó la **ley 5189** “*Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay*”. La primera ley que reglamentaba, al menos parcialmente, el acceso a la información pública.

Poco después, tras casi dos décadas de intentos fallidos y después de frenar las intenciones de algunos legisladores de cercenar la

² Se recuerda histórico fallo sobre acceso a la información pública:

<http://www.pj.gov.py/notas/14687-se-recuerda-historico-fallo-sobre-acceso-a-la-informacion-publica>



legislación, vio la luz la ley 5282 *“De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”*. Era el 18 de setiembre de 2014.

Estas nuevas leyes no sólo representan un compromiso mayor con la veracidad por parte de quienes ejercen el periodismo, sino que también pueden ser poderosas herramientas a la hora de procesar información.

En las siguientes páginas trataremos de mostrar los avances que se han dado gracias a estas legislaciones y presentaremos algunos casos de periodistas que han encontrado en las leyes de transparencia y acceso a la información herramientas poderosas para un mejor periodismo.

¡Que lo disfrute!



Síntesis del marco jurídico

Aunque muchas veces puede parecer engorroso, nunca está demás conocer el marco jurídico que reglamenta el Derecho del Acceso a la Información Pública en Paraguay.

Este derecho fundamental fue reconocido ya en 1992 por quienes redactaron la Constitución Nacional. El artículo 28 de nuestra Carta Magna reconoce el derecho de las personas “a recibir información veraz, responsable y ecuaníme”; además consagra **el libre acceso a las fuentes públicas de información**.

Paraguay aprobó y ratificó la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica en 1989, poco después de la caída de la dictadura militar de Alfredo Stroessner. La importancia de este tratado internacional es tal que fue ratificado a través de la ley 1 de 1989. En su artículo 13, la Convención reconoce el derecho a la información (buscar, recibir, generar y difundir información). Más adelante, en abril de 1992, la Ley N° 5/92 aprueba la adhesión al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En el año 2010, se promulga la Ley Orgánica Municipal, Ley N° 3.966/10, que su Artículo 68 reconoce la obligación de los Municipios de proveer información en un plazo de quince días.

Finalmente, como producto de la llamada primavera de la transparencia, se promulga en 2014 la Ley 5.189/14, que reglamenta obligaciones de transparencia activa; y la Ley 5.282/14, que regula los procedimientos en materia de acceso a la información pública, reglamentándose por el Decreto N° 4.064 del 17 de septiembre de 2015.

La Corte Suprema de Justicia, a través de la Acordada N° 1.005/15 regula la acción judicial de amparo ante casos de denegación expresa o tácita de solicitudes de acceso a la información pública.

Asimismo, se destaca la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública de la Organización de los Estados Americanos, sobre la que se basó la Ley 5.282/14 y que actualmente se encuentra en proceso de revisión y actualización.



¿Qué es información pública?

Usando los términos de la propia legislación de Paraguay, la información pública es “aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes”³.

Para profundizar un poco más, tomemos algunos ejemplos simples.

Es información pública:

- ✓ La remuneración de los funcionarios públicos
- ✓ Los contratos de prospección, exploración y explotación minera
- ✓ Los contratos firmados con proveedores del Estado
- ✓ La ejecución presupuestaria de las instituciones
- ✓ Las compras realizadas por cualquier institución pública, salvo las que estén contempladas dentro de alguna ley que las califique como secretas
- ✓ El curriculum de quienes ocupan cargos públicos
- ✓ Los nombramientos, las contrataciones, ascensos o promociones de funcionarios de entidades públicas
- ✓ Los documentos de las negociaciones sobre los tratados de Itaipú y Yacyretá
- ✓ Los informes de consultorías
- ✓ La lista de viajes y viáticos asignados a funcionarios públicos
- ✓ La lista de calificaciones de quienes estudiaron en universidades públicas
- ✓ Las pólizas de seguro de obras ejecutadas por el Estado
- ✓ Correos electrónicos enviados desde cualquier dirección que utilice el IP: .gov.py

³ Ley 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.
Artículo 2. Definiciones



- ✓ Las Declaraciones Juradas de Bienes y Renta de autoridades y funcionarios
- ✓ Nombre y Apellido, documento de identidad, ocupación, fecha y lugar de nacimiento de cualquier ciudadano.

Y la lista es todavía extensa. Básicamente casi toda la información que se encuentra en poder de las instituciones públicas es considerada pública. De hecho, las excepciones son pocas y quienes quieran negar acceso a cualquier información deben fundamentar con extremo detalle para sostener su negativa.

No es información pública:

- ✓ Los números de cuenta bancaria de los funcionarios públicos
- ✓ Los datos de identidad sobre niños o adolescentes víctimas o victimarios de cualquier proceso penal
- ✓ Datos sensibles como los referentes a pertenencias raciales o étnicas, preferencias políticas, estado individual de salud, convicciones religiosas, filosóficas o morales; intimidad sexual⁴

¿A quién se puede pedir información?

Básicamente, la Ley de Acceso a la Información Pública establece que podemos solicitar información a cualquier institución del Estado paraguayo. Ante los constantes riesgos de algún avivado que podría pretender zafar del ámbito de la aplicación, la legislación cita una a una las entidades a las cuales se puede presentar una solicitud de AIP.

La ley 5282⁵ define como fuentes públicas a los siguientes organismos:

a) El Poder Legislativo, sus Cámaras, comisiones y todos sus órganos administrativos, así como los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

b) El Poder Ejecutivo, sus ministerios, secretarías y todos los demás órganos administrativos, así como la Procuraduría General de la República y la Policía Nacional;

⁴ Ley 1682/01 “Que reglamenta la información de carácter privado. Artículo 4

⁵ Ley 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.

Artículo 2. Definiciones



c) El Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Ministerio Público y la Justicia Electoral;

d) Las Fuerzas Armadas de la Nación;

e) La Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Banco Central del Paraguay;

f) Las entidades financieras del Estado, las empresas públicas, las sociedades comerciales con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta, los entes reguladores o de control y todas las demás entidades descentralizadas con personería jurídica de derecho público;

g) Las universidades nacionales;

h) Los gobiernos departamentales y municipales; e,

i) Las comisiones mixtas y las entidades binacionales en las que participe la República del Paraguay. Los representantes, directores y consejeros paraguayos de estas reparticiones públicas deberán garantizar el efectivo ejercicio del derecho de las personas a solicitar y recibir información pública de las mismas.

Desde la oficina más pequeña de la municipalidad más remota del territorio nacional hasta las binacionales y la misma Presidencia de la República, todas están obligadas a responder cuando cualquier ciudadano solicita acceder a algún tipo de información. Como veremos más adelante, las obligaciones de los organismos no quedan limitadas exclusivamente a dar respuestas a quienes se acerquen a presentar sus solicitudes sino que la ley los obliga incluso a hacer de guías y canalizadores de consultas de ciudadanos que no estén seguros o no sepan dónde acudir para buscar lo que quieren saber.

Como periodistas es importante recordar estos puntos, no sólo para el ejercicio de la profesión sino como canalizadores de las inquietudes ciudadanas. El simple hecho de que alguna institución se niegue a cumplir con lo dispuesto por la ley ya puede constituir un hecho noticioso a denunciar. Pero esto lo ahondaremos un poco más en las siguientes páginas.



¿Cómo pedir información?

En una era en la que la tecnología avanza a pasos agigantados y facilita trámites que antes podían resultar engorrosos, la vía más rápida y fácil para presentar una solicitud de acceso a la información pública es el Portal de Solicitudes habilitado para ese fin. La dirección es www.informacionpublica.gov.py.

https://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/#/buscar_informacion#busqueda

Portal Unificado de INFORMACIÓN PÚBLICA | Portal Unificado de TRANSPARENCIA ACTIVA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Buscar información | Ver solicitudes | Solicitar información | Estadísticas | Ayuda | Ingresar

Buscar información

Ingresá la palabra que estás buscando en el cuadro de abajo y hacé clic en el botón "Buscar".

Ingresa una palabra clave...

O podés ver todas las solicitudes haciendo clic en el botón "Ver todas las solicitudes".

Si no encontrás la información que buscás, hacé clic en el botón "Solicitar información" y completá el formulario.

Estadísticas de acceso a la información:

13508 solicitudes
357 instituciones adheridas

5578 de Asunción
 970 de Ciudad Del Este
 925 de San Lorenzo

1386 pedidos a Ministerio de Justicia (MJ)
 1263 pedidos a Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
 1139 pedidos a Ministerio de Hacienda (MH)

Industria
 TIC Extranjeros
 Discapacidad Seguridad
 Cultura Marco Legal
Comercio Exterior
 Agricultura Salud
Trabajo y Empleo

Educación
 Turismo
 Telecomunicación
 Ciencias y Tecnología

El portal no sólo permite realizar solicitudes sino también seguir otras presentadas con anterioridad y que podrían resultar de nuestro interés. Además contiene datos estadísticos sobre las solicitudes presentadas.

Al cierre de la edición de este libro eran 357 instituciones las que se encontraban adheridas al portal de solicitudes, entre ellas la gran mayoría de las 254 municipalidades.

Actualmente, los organismos que reciben y administran las solicitudes a través de esta herramienta son una mayoría y apenas un puñado de instituciones son las que se siguen negando a formar parte de él. Lo que no significa que a estas instituciones no se les pueda remitir una solicitud de información pública.



El encargado de la gestión del sitio es el Ministerio de Justicia, señalado como el órgano coordinador en materia de acceso a la información pública.

Una vez en el portal, hay que ingresar a la opción “Solicitar información” y se desplegará un formulario en el que se deben completar datos de contacto y la institución a la que se desea plantear la solicitud y la información deseada.

Solicitar información

* E-mail

* Nombre

* Apellido

* Domicilio real

* Departamento

Teléfono

Sexo

* Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

Fecha de pedido

* Institución

* Título de pedido 200

* Descripción

Para dar trámite a su solicitud debe llenar los campos obligatorios y detallar de forma clara y precisa la información que busca y a que Institución va dirigida, de acuerdo a lo establecido en la ley 5282/2014

Su solicitud deberá ser respondida por la Institución en un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación.

Si en ese plazo no recibe la respuesta correspondiente o tiene algún inconveniente con la misma, favor hacer el reclamo con un comentario en la solicitud.

Los únicos cuadros que necesariamente deben ser completados son los que tiene un pequeño asterisco rojo. Los demás no son obligatorios. Una vez completados todos los campos, el portal permite incluso elegir dónde o cómo queremos recibir la respuesta y hasta el tipo de archivo en el que queremos recibir la información solicitada.

* Recibir respuesta

Seleccione una opción

- A mi email
- Por teléfono
- Retraré de la institución con mi Contraseña

*Acepto los términos y condiciones
Ver términos y condiciones

Enviar Solicitud Cancelar

Formato

Cualquiera de las opciones

- CSV
- PDF
- HTML
- DOC



Además, cada solicitud genera un código único que permite el seguimiento por parte no sólo de quien presenta la solicitud sino también de cualquier persona que pudiera estar interesada en la información que se desea obtener.

También existe la posibilidad de que alguien prefiera entregar su pedido ante la propia institución a la que quiere solicitar información. En ese caso debe acudir hasta la entidad y puede plantearla incluso de forma verbal ante funcionarios de la entidad que deberán tomar nota y realizar la presentación formal. Ninguna solicitud de acceso a la información puede ser rechazada por cuestiones de forma.

¿Y si no sabemos a quién solicitar? ¿O estamos muy lejos?

Como ya señalamos anteriormente, la ley de Acceso a la Información Pública establece que las instituciones no solamente están obligadas a atender las solicitudes de información que le competen sino que deben hacer de guías para que aquellas que son presentadas en sus oficinas lleguen a buen destino.

Pongamos un ejemplo práctico. Un poblador del lejano distrito de Bahía Negra quiere conocer cuánto dinero y en cuánto tiempo destinó el Ministerio de Salud Pública a la compra de equipos de fumigación para la lucha contra el dengue. El poblador puede presentar su solicitud ante la Municipalidad local y ésta no le puede decir que no le corresponde, sino que debe transmitir esa solicitud al organismo correspondiente.

Una situación parecida se da con el portal de Acceso a la Información Pública. En el cuadro de “Institución” se puede seleccionar la opción “No sé a quién solicitar”. Los funcionarios del Ministerio de Justicia deberán encargarse de redireccionar la solicitud en el plazo de 24 horas, según se establece en el Artículo 24 del Decreto N° 4064, reglamentario de la Ley N° 5282/14.

En caso de no contar con la información solicitada, siempre que sea de su competencia, las instituciones deben encargarse de generar y/o recolectar lo solicitado por cualquier ciudadano.

De acuerdo a lo establecido por la ley 5282, las solicitudes deben ser respondidas en un plazo máximo de 15 días hábiles. Cuando los pedidos los dejan en apuros –típica actitud de los periodistas–,



podrían solicitar una ampliación del plazo para la entrega de la información. Esta prórroga no se encuentra establecida dentro del cuerpo normativo, por lo que queda a criterio del recurrente concederlo o no. En la práctica, como lo que se busca es la entrega de la información, es frecuente encontrar estos ejemplos.

Además de la información solicitada, las instituciones están obligadas a publicar periódicamente información mínima relacionadas a ellas. En la mayoría de los sitios web de los organismos existe una sección especial para ello. Solo hay que buscar el botón o pestaña que indique “transparencia” o “Ley de Transparencia” o “Ley 5.189/2014”. Además, el catálogo de datos abiertos gubernamentales (www.datos.gov.py) recoge los datos disponibilizados por las instituciones.

Información en mano... ¿y ahora qué?

Muchos periodistas y medios inicialmente creyeron que la Ley de Acceso a la Información Pública sería un problema antes que una herramienta. Algunos siguen celando y no quieren hacer públicas las solicitudes que plantean a las diferentes instituciones estatales porque temen que “la competencia” se apropie de “sus” temas. Sin embargo, sólo el periodista que realiza una solicitud en particular sabe qué es lo que está buscando para confirmar la hipótesis de la cual partió su investigación. Así que esta es una cuestión que deberíamos dejar de lado.

Una vez que se recibe la información, los periodistas nos encontramos ante la tarea de poner en marcha nuestra preparación y el ingenio propio del comunicador para saber qué hacer con la gran cantidad de datos que hemos recibido.

A continuación, algunos casos paraguayos en los que la información pública fue clave para destapar casos de corrupción y hasta generar experiencias totalmente nuevas.

El “Buscador del Pueblo”

En octubre de 2013, las entidades estatales comenzaron a hacer públicas sus nóminas de funcionarios y las remuneraciones respectivas. El enorme caudal de información puso a periodistas de los grandes medios ante la diatriba de cuál era la mejor forma de trabajar esas grandes bases de datos. Así fue que nació el “Buscador del Pueblo” del diario ABC Color.



Necesitamos tu ayuda

Este buscador contiene todas las **bases de datos de funcionarios públicos** reveladas hasta ahora por las instituciones públicas (*). Hemos incluido además una base de datos de la Binacional Itaipú (que aún no fue revelada oficialmente pero a la que hemos conseguido acceso). Más de 48.000 nombres están disponibles en este buscador para que usted se convierta también en un ciudadano investigador y contralor del uso de su dinero.

En este buscador puede ingresar nombres y apellido, o dos apellidos, y buscar aquellos ciudadanos y ciudadanas que Usted sospeche que hayan ingresado a la función pública como un favor de algún político o autoridad de turno, sin concurso ni mérito alguno. Una vez que confirme sus sospechas le rogamos nos dirija un correo a datos@abc.com.py

Un equipo liderado por Mabel Rehnfeldt (mabel@abc.com.py) hará el seguimiento de su denuncia para posteriormente publicarla.

Ingrese Nombre/Apellido:

Básicamente, el “Buscador del Pueblo” era la base de datos completa de la información que iba siendo liberada por las instituciones. Conscientes de que incluso toda la redacción de ABC Color abocada a la búsqueda de los casos no daría abasto, el diario más antiguo del país decidió recurrir al “crowdsourcing” o búsqueda conjunta y pidió que sea la gente la que reportara casos de nepotismo o de cobros irregulares que conocía.

De forma anónima, los ciudadanos podían buscar casos de personas a las que conocían, quizás vecinos o miembros de algún círculo social cercano, y denunciar las irregularidades. Las denuncias eran recibidas por periodistas que se encargaban de clasificarlas, procesarlas y comprobarlas para luego publicarlas si se daban las irregularidades.

Apenas días después de su lanzamiento, el “Buscador del Pueblo” ya dio sus primeros resultados destapando casos de clanes familiares enquistados en el poder gracias a su influencia política. Algunos ejemplos:

La casta de los Zacarías. Los periodistas de ABC Color encontraron que solo los familiares cercanos al político colorado Javier Zaca-



» SUMAN LAS FAMILIAS QUE MAMAN DEL ESTADO

Los Zacarías

G. 163.751.935


JAVIER ZACARÍAS IRÚN



MARGARITA ANTONIA ZACARÍAS



JUAN CARLOS MIERES ORTIZ



JUSTINO ABRAHAM



FRANCISCO JOSÉ ZACARÍAS



TANIA CAROLINA IRÚN

Javier Zacarías Irún
político (ANR) - exintendente de Ciudad del Este

NOMBRE	PARIENTE	INSTITUCIÓN	SUELDO
MARGARITA ANTONIA ZACARÍAS	HERMANA	PODER JUDICIAL	G. 2.931.350
JUAN CARLOS MIERES ORTIZ	CUÑADO	(ITAIPI)	G. 26.906.100
MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN	PRIMA	PODER JUDICIAL	G. 17.208.435
JUSTINO ABRAHAM	ESPOSO DE SU PRIMA Y APODERADO DE SU MOVIMIENTO	ITAIPI	G. 34.532.100
VÍCTOR HUGO ZACARÍAS	PRIMO	TSJE	G. 2.406.200
FRANCISCO JOSÉ ZACARÍAS	PRIMO	TSJE	G. 12.963.900
LICIA AGUIRRE	ESPOSA DE FRANCISCO ZACARÍAS	ITAIPI	G. 17.178.000
TANIA CAROLINA IRÚN	PRIMA	PODER JUDICIAL	G. 15.093.750

rías Irún se embolsaban en forma mensual G. 163 millones a través de salarios en la función pública. Su cuñado cobraba G. 26 millones en la Itaipú. Su primo y apoderado de su movimiento político percibía G. 34 millones también en la binacional⁶.

El clan Carísimo⁷. La diputada liberal Nimia Carísimo no solo tenía a dos hijos nombrados en el Congreso, sino que además un tercero cobraba casi G. 11 millones como “asesor” en la Justicia Electoral. También apareció el caso de un cuarto hijo, contratado en la sede legislativa.

Una tras otra comenzaron a llegar las denuncias al punto tal que la nueva herramienta se convirtió en una de las secciones más visitadas en la edición digital de ABC Color y fue señalada en varios estamentos internacionales como un ejemplo de buenas prácticas de periodismo de datos y en colaboración con la ciudadanía.

El círculo de Darío Filártiga. Darío Filártiga fue asesor político del presidente Horacio Cartes y uno de los colaboradores del gobierno dictatorial de Stroessner. Algunos de sus familiares ocupaban cargos en la función pública, pero según él, todos ingresaron de manera regular. Su esposa, sus hermanos y varios miembros figuraban en las nóminas y le costaban al erario público alrededor de G. 70 millones mensuales⁸.

6 Casta de los Zacarías Irún, la que más dinero se embolsa. ABC Color. <http://www.abc.com.py/631347.html>

7 Los hijos “maman” del Estado. ABC Color. <http://www.abc.com.py/631097.html>

8 El círculo de Darío Filártiga. ABC Color. <http://www.abc.com.py/636221.html>



Los casos revelados llevaron a masivas manifestaciones entre octubre y noviembre de 2013 por parte de la ciudadanía que exigía el cese de los abusos cometidos por la clase política para ubicar a su parentela y el desafuero de varios parlamentarios salpicados por estos escándalos. La llegada de la información pública se terminó convirtiendo en un verdadero dolor de cabeza para los señalados por casos de corrupción. Y eso que apenas se estaban empezando con las revelaciones.

“Perlita” y sus múltiples salarios

Uno de los casos más emblemáticos revelados gracias a la utilización de la información pública es el de Perla Leticia Paredes Acosta, hija de la entonces diputada colorada por el departamento de San Pedro, Perla de Vázquez.

Una denuncia ciudadana recibida por el equipo de ABC Color terminó revelando que “Perlita” recibía de forma irregular sueldos en cinco instituciones estatales⁹, algo prohibido por la Ley de la Función Pública.

Paredes, médica de profesión, recibía sueldos en el Instituto de Previsión Social (IPS), el Poder Judicial, la Cámara de Diputados, Itaipú Binacional y en el Hospital Distrital de Lambaré. En total, Paredes Acosta percibía mensualmente G. 33.096.136.

La hija de la legisladora es médica. La Ley 1937/2002 establece que el personal de blanco por su especialización en el área de salud puede prestar servicios hasta en tres centros asistenciales por día y en horarios diferenciados. Lo que claramente no ocurría en este caso.

El caso fue llevado ante la Justicia. Los fiscales Aldo Cantero y Yolanda Portillo solicitaron juicio oral y público para Perlita, por cobro indebido de honorarios, producción indebida de certificados sobre méritos y servicios y uso de certificado sobre méritos y servicios de contenido falso en carácter de autora y expedición de certificados sobre méritos y servicios de contenido falso en carácter de instigadora¹⁰.

Tras admitir los hechos, la procesada solicitó condena de 2 años, a la par de la devolución del monto cobrado indebidamente en 24 cuotas de G. 17 millones, propuesta que contó con la aprobación de la fiscalía.

⁹ Los cinco salarios de Perlita. ABC Color. <http://www.abc.com.py/1267804.html>

¹⁰ Condena, devolución de dinero y trabajo comunitario para “Perlita”. ABC Color www.abc.com.py/1266090.html



El dinero fue devuelto y Perlita desafectada de casi todos los cargos que ocupaba en la función pública.

Víctor Bogado y sus empleados de oro

Otro caso que llegó a estrados judiciales es el del senador Víctor Alcides Bogado. En 2013, el diario ABC Color encontró que la niñera de las hijas del legislador colorado cartista figuraba como funcionaria de la Cámara de Diputados y de la Entidad Binacional Itaipú¹¹.

Inicialmente, Bogado había dicho que no sabía que la niñera de sus hijas tenía un alto cargo en Itaipú con un salario de G. 9.320.000 (más G. 1.800.000 por bono de alimentación), según consta en la planilla de personal de la entidad binacional. Sin embargo, documentos públicos demostraron que cuando era presidente de la Cámara de Diputados, fue el mismo Bogado quien pidió al entonces director general paraguayo, Franklin Boccia, el comisionamiento de Gabriela Quintana Venialgo para prestar servicios en el Poder Legislativo.

Bogado pidió también, a través de otra nota, la N° 4447, el comisionamiento de Mirian Verónica Calvo Arias, hermana de su amiga, la ex miss Paraguayo, Alana Calvo.

Boccia responde positivamente a ambos pedidos de Bogado en una nota fechada el 15 de marzo de 2013. No obstante, aclara que el comisionamiento será a partir del 15 de marzo y hasta el 31 de julio de 2013. El pedido de Bogado pretendía extender ambos comisionamientos hasta el 31 de diciembre de este año, lo cual contradecía el reglamento interno de la Itaipú Binacional.

Tras las publicaciones en la prensa, el senador Bogado negó estar involucrado en el comisionamiento de ambas personas. “Descozco totalmente esa situación, solo sé que era funcionaria de la Cámara (de Diputados)”, había asegurado. Además, afirmó que, de comprobarse una doble remuneración, “amerita sanciones”.

Quintana Venialgo figuraba desde el 4 de marzo hasta el viernes 11 de octubre de 2013 como contratada en Itaipú, con un salario de G. 9.320.000, más G. 1.800.000 en concepto de alimentación. En Diputados cobra G. 6.098.000.

La “niñera de oro” –como la bautizaron en las redes sociales– llegó a ganar G. 17.218.000 mensuales. El caso se encuentra en estrados judiciales, donde Bogado dilata para tratar de evitar el inicio del juicio oral y público.

¹¹ Víctor Bogado pidió y logró que la niñera fuera comisionada en Itaipú. ABC Color. www.abc.com.py/630530.html



Una casera en el TSJE¹². En junio de 2016 se descubrió otro caso vinculado a Bogado. Cinthia Centurión Amarilla, una “funcionaria” del Tribunal Superior de Justicia Electoral que figuraba en el ente estatal como comisionada al Registro Electoral de Lambaré con un salario de G. 2.300.000, se desempeñaba como empleada particular de la exesposa y las hijas del senador.

Un mecánico de oro¹³. Con un sueldo que alcanzaba apenas los G. 5 millones en la Municipalidad de Asunción, el mecánico Miguel Carballo abrió en 2008 la empresa Rocket SA, con un capital de G. 5.000 millones. Con esa firma compró el pequeño shopping Via Bella ubicado en el barrio Carmelitas de Asunción, cuyo precio ronda los US\$ 3 millones. Eso sí, no tenía dinero para pagar su deuda con una telefónica.

Carballo fue nombrado como funcionario de la Cámara de Diputados en 2013 por su amigo, el colorado cartista Víctor Bogado. Apenas meses después se compró un departamento en el ex edificio Villamanta del Yacht and Golf Club.

A pesar de ser funcionario nombrado en Diputados, Carballo se pasaba todo el día en su taller mecánico. Así lo comprobó en 2016 el diario ABC Color. Este hombre de humilde origen llegó de forma inexplicable a un poderío económico tal que incluso prestó US\$ 300.000 a una política para su campaña proselitista.

La fiscal Josefina Aghemo fue la que imputó a Miguel Ángel Carballo y pidió su prisión. Cuando se maniobró para que el juez Miguel Tadeo Fernández le dé medidas alternativas a la prisión al “mecánico de oro”, fue la fiscal la que se opuso y pidió que se revoque la resolución y se vuelva a remitir a la cárcel de Tacumbú al procesado. Aghemo fue cambiada llamativamente de unidad y la causa cayó en manos de Nelson Ruiz, a quien le bastaron tres meses para pedir el sobreseimiento provisorio en una causa que lleva ya casi dos años.

José María Ibáñez, el corrupto confeso

Un caso anecdótico y hasta si se quiere histórico es del exdiputado José María Ibáñez. El legislador colorado se vio obligado a renunciar apenas semanas después de haber iniciado el período legislativo 2018-2023, por la presión ciudadana.

El caso de Ibáñez comenzó en el 2013, cuando en su calidad de

¹² Otra doméstica de los Bogado con sueldo público. ABC Color www.abc.com.py/1487011.html

¹³ Fiscal especialista en blanqueos ayuda a amigo de Víctor Bogado. ABC Color. <http://www.abc.com.py/1730169.html>



diputado pidió la contratación de Favio Gómez, Viviana Falcón y Éver Falcón para prestar servicios en la Cámara de Diputados en calidad de auxiliares administrativos. En agosto de ese año fueron contratados, pero luego se descubrió que en realidad trabajaban como caseros en su quinta de Areguá. Ibáñez certificó documentos a través de los cuales se confirmaba la asistencia de los tres a la Cámara de Diputados, aunque luego se corroboró que no asistían.

Los tres caseros de Ibáñez figuraban como “contratados” en Diputados con un salario de G. 2.500.000.

Uno de ellos fue interceptado inicialmente por un equipo de ABC Color y con ropas de trabajo campestre confirmó ser empleado de los Ibáñez pero negó ser un “planillero”. Aseguró que recibe un sueldo de G. 1.000.000 mensuales de sus patronos como casero.

De ser cierta la breve explicación, alguien incluyó los nombres de los tres trabajadores domésticos en la nómina de funcionarios de la Cámara de Diputados de manera inconsulta y, además, estaba cobrando mensualmente un total de G. 7.500.000. Mientras tanto José María Ibáñez pagaba una cifra sumamente inferior a sus caseros.

Posteriormente, ya durante el proceso penal iniciado como consecuencia de las denuncias periodísticas, se pudo comprobar que Lorena del Pilar Plabst de Ibáñez, esposa del parlamentario, depositaba en su propia cuenta bancaria los cheques correspondientes a los salarios de los tres caseros.

El caso fue denunciado por los propios caseros, cuando se encontraron con sus nombres en las nóminas de funcionarios públicos.

El 24 de setiembre de 2014, los fiscales Victoria Acuña, Liliana Alcaraz y José dos Santos (quien ya renunció), acusaron a José María Ibáñez por la comisión de los hechos punibles de estafa, expedición de certificados sobre méritos y servicios de contenido falso y cobro indebido de honorarios. Los agentes del Ministerio Público solicitaron juicio oral para el legislador, al probarse que con dinero de Diputados pagaba a los caseros de su quinta en Areguá.

Durante la investigación, la fiscalía corroboró que dos cheques de los caseros fueron depositados en la cuenta del parlamentario y uno en la de su esposa.

También confirmó que, cuando se entregaron las tarjetas para que los caseros cobren su sueldo en los cajeros del Banco Nacional de



Fomento, las extracciones fueron realizadas por Moema Leticia Minck, en los cajeros del BNF del Shopping del Sol. Ibáñez y su exjefa de gabinete, María Liz Gutiérrez, también firmaron las planillas en las que supuestamente se dejaba constancia de la asistencia de los caseros en Diputados.

Casi un año después de las primeras publicaciones, en octubre de 2014, Ibáñez dijo haber cometido un error. Textualmente dijo¹⁴: “Ustedes me preguntarán ¿aceptamos los hechos? ¿Estamos arrepentidos por estos hechos? Y yo les hablo como ser humano, todo ser humano... todos los seres humanos cometemos errores, nos equivocamos todo el tiempo a lo largo de nuestras vidas. Yo he cometido errores, la diferencia está en la actitud con la cual enfrentamos esos errores, de esas caídas, yo he decidido pararme frente a ustedes con toda sinceridad y reconocer públicamente aquellos errores que pude haber cometido (...) e incluso estoy demostrando mi propósito de enmienda”.

Finalmente, en 2018, Ibáñez fue beneficiado con suspensión de procedimiento por el juez Julián López y los fiscales Victoria Acuña y Nelson Ruiz. El entonces legislador se salvó de una pena carcelaria de hasta ocho años con el pago de una multa.

La gente no quedó satisfecha y se manifestó masivamente hasta que Ibáñez no tuvo otra más que renunciar apenas días después de que el pleno de la Cámara de Diputados tratara su pérdida de investidura y una mayoría lo blanqueara.

La gente no estaba dispuesta a blanquearlo. No le quedó de otra que ir a su casa.

Otro con caseros pagados por el Estado

Un caso calcado al de José María Ibáñez es el del también diputado Tomás Rivas y sus caseros¹⁵. El 22 de febrero de 2017, el diario Última Hora inició una investigación sobre tres personas que figuraban como contratadas en la Cámara Baja, pero que en realidad trabajaban en comercios y viviendas del diputado colorado por Paraguarí Tomas Éver Rivas Benítez.

A través de vídeos y fotografías, un equipo periodístico evidenció que uno de los implicados era en realidad empleado de un co-

¹⁴ Ibáñez aceptó ser un corrupto, ahora lo niega. ABC Color <http://www.abc.com.py/1726929.html>

¹⁵ Así fue la investigación sobre los caseros planilleros del diputado Rivas. Última Hora. <https://www.ultimahora.com/asi-fue-la-investigacion-los-caseros-planilleros-del-diputado-rivas-n1148803.html>



mercio familiar en Ybycuí, otro era casero en una residencia de Rivas ubicada en Lambaré y otro estaba en su quinta en el Departamento de Paraguarí.

Nery Antonio Franco González. El hombre figuraba como funcionario de la Cámara de Diputados desde octubre del 2016, con un salario mensual de G. 3 millones. Sin embargo, trabajaba a tiempo completo de un comercio familiar en Ybycuí.

Reinaldo Chaparro Penayo. Figuraba en la nómina de funcionarios de Diputados, donde ingresó como contratado en 2013. Cobraba un salario mensual de G. 2 millones, pero cumplía labores en una residencia de la familia del parlamentario en la ciudad de Lambaré.

Lucio Romero Caballero. Capataz de una estancia en el distrito de Mbuyapey, en Paraguarí, que –de acuerdo con los lugareños– pertenece al diputado Tomás Rivas. Cobraba mensualmente en la Cámara Baja un salario de G. 2 millones.

Luego de más de un año de las publicaciones, el diputado Rivas y sus tres caseros fueron imputados por los delitos de cobro indebido de honorarios, estafa, expedición de certificados sobre méritos y servicios de contenido falso y uso de certificados sobre méritos y servicios de contenido falso.

La secretaria VIP de la Contraloría

El diario Última Hora consiguió que un Contralor General de la República fuera sometido a juicio político y renunciara ante su inminente destitución del cargo. Se trata de Óscar Velázquez Gadea, quien fue salpicado por un escándalo de corrupción revelado gracias a información pública y al que titularon como “la secretaria VIP”¹⁶.

Una actriz principal de esta novela fue Liz Paola Duarte, quien cumplía funciones en la Contraloría General de la República como secretaria de Velázquez. La mujer percibía millonarias remuneraciones extras por trabajar 27 horas al día. Además se vieron salpicados el gabinete, guardias y a directores de la institución, y la entonces subcontralora, Nancy Torreblanca.

¹⁶ La secretaria vip, el caso que reveló la corrupción y tumbó al contralor. Última Hora

<https://www.ultimahora.com/la-secretaria-vip-el-caso-que-revelo-la-corrupcion-y-tumbo-al-contralor-n921426.html>



Duarte llegó a cobrar hasta G. 37 millones mensuales, según los datos que recolectó UH gracias al acceso a la información pública.

La secretaria vip y un grupo de privilegiados del gabinete del contralor, donde también estaba su sobrino, Eduardo Gadea, cobraban montos extraordinarios, justificándose en extendidas horas extras.

La fiscal Victoria Acuña, agente que investigó e imputó por estafa al ex contralor, incluso sostuvo en su informe que Velázquez ya llegó a autorizar horas extras hasta diciembre del 2015 en beneficio de su secretaria vip, y su grupo de privilegiados.

La secretaria vip cobraba horas extras por trabajar desde las 05.00 hasta las 23.30, según la planilla elaborada por la administración de Velázquez. En los registros de la institución se justificaba que Duarte trabajaba incluso sábados hasta tarde y feriados.

Sin embargo, este diario accedió al vídeo de seguridad donde se evidenció que la asistente llegaba un sábado a altas horas de la noche acompañada de su mascota para marcar su horario de salida en la Contraloría.

Se probó además que la funcionaria estaba de vacaciones, fuera del país, mientras el reloj de la institución marcaba como horas de trabajo. Estos y otros hechos estratégicamente guardados, revelados luego, terminaron por tumbar a Velázquez del cargo de contralor.

Velázquez y Torreblanca tuvieron que dejar la institución. El caso sigue en estrados judiciales al cierre de la edición de este libro. Otra victoria más para la ciudadanía.

La corrupción en las universidades nacionales

Una investigación periodística basada en información pública terminó desatando la mayor ola de manifestaciones universitarias en la era democrática de Paraguay. El diario Última Hora destapó la olla de las irregularidades al relatar cómo el entonces Rector de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), Froilán Peralta, pagaba con salarios de docente a su secretaria Tatiana Cogliolo.

El diario ABC Color también hizo uso de la información pública para revelar que Peralta había viajado en al menos una docena de oportunidades con viáticos de la casa de estudios y acompañado por



Cogliolo. En poco más de un año que llevaba como Rector de la universidad más grande del país, Froilán Peralta prácticamente duplicó la cantidad de viajes que había realizado en dos años. Entre 2012 y 2013 realizó apenas siete viajes, mientras que entre agosto de 2014 y agosto de este año viajó en un total de 12 oportunidades.

A partir de allí, una tras otra las irregularidades comenzaron a salir y a ser denunciadas en las diferentes facultades de la UNA. Armados con la información pública, los propios estudiantes se encargaban de revisar los casos de nepotismo y cobros irregulares para reclamar el cese de la corrupción. Decenas de personas fueron investigadas e imputadas.

La investigación fiscal concluyó que mediante las irregularidades en las contrataciones, asignaciones de los rubros y los cobros de salarios de funcionarios se generó un perjuicio de casi G. 4.000 millones durante la gestión de Peralta como decano de la Facultad de Veterinaria y luego como rector de la universidad.

Pero la ola no se quedó solo en la universidad más grande y antigua del país, sino que las universidades nacionales de Caaguazú, Canindeyú, Pilar, Villarrica y del Este también destaparon sus propios casos de corrupción.

La mezcla justa de juventud, información pública y buen periodismo desataron estos eventos históricos.

El desfalco en pasajes y viáticos

La información pública permitió revelar la forma en la que diputados y senadores derrocharon millonarias sumas para realizar viajes al exterior y durante sus vacaciones que no representaban ningún beneficio a la ciudadanía.

Entre 2013 y 2014, los diputados tuvieron apenas 207 días hábiles y realizaron 205 viajes. Más de G. 1.000 millones se gastó solo en concepto de viáticos en ese lapso y veinticinco países fueron visitados por las delegaciones legislativas, según reveló el diario ABC Color¹⁷.

Se revelaron casos grotescos como el del diputado liberal Carlos Portillo que dijo haber viajado a Las Vegas para un curso que coincidía con las fiestas de fin de año, cobró su viático pero nunca salió

¹⁷ Más de G. 1.000 millones solo en viáticos. ABC Color

<http://www.abc.com.py/nacionales/de-viaje-en-viaje-1271299.html>



del país. O el del colorado Jorge Baruja quien viajó en enero a Cancún con la excusa de que participaría de un congreso...que se realizó tres meses después.

Ambos fueron inhabilitados para viajar al exterior en representación de la Cámara por el lapso de dos años, como sanción por el cobro irregular de viáticos. Ambos decidieron devolver lo que habían cobrado en concepto de viáticos luego de las publicaciones.

Los problemas de la salud pública

La información pública no necesariamente debe ser utilizada por el periodismo para denunciar grandes casos de corrupción, sino que puede resultar muy útil para revelar dramas que afectan a la sociedad. Un ejemplo de ello es la serie de materiales del diario ABC Color sobre la situación de las salas de terapia intensiva en todo el país.

ABC recordó que la falta de estos servicios provocó la muerte de ciudadanos en varias ocasiones. De los 17 Departamentos en los que se divide el territorio paraguayo, solo 8 cuentan con camas de terapia intensiva; mientras que los restantes 9 no cuentan ni siquiera con una sola unidad para tratamientos de alta complejidad.

De las 261 camas, el 77% de ellas (203) se encuentran distribuidas en poco más de una decena de centros asistenciales de Asunción y el departamento Central.

Un total de 314.429 kilómetros cuadrados de la superficie nacional (77% del territorio nacional) no cuenta siquiera con una sola cama de terapia intensiva. Alrededor de 1.110.834 personas habitan en esos 9 departamentos que no cuentan con cobertura de cuidados intensivos.

El caso más representativo de la ausencia total del sistema de salud público es, sin lugar a dudas, el del Chaco paraguayo. Ninguno de los tres departamentos de la Región Occidental (Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay) cuenta con camas de terapia intensiva.

¿Y si dicen que no?

Si bien han sido la excepción a la regla, también han existido casos en los que algunas instituciones decidieron rechazar los pedidos de acceso a la información pública sin tener motivos válidos para ello.



Ante este tipo de situaciones, el ciudadano puede plantear una reconsideración o directamente recurrir a estrados judiciales. De acuerdo a lo establecido por la Acordada 1005 de la Corte Suprema de Justicia, estos casos se deben recurrir por la vía del amparo, la vía utilizada cuando se violenta un derecho básico (el acceso a la información es un Derecho Humano), además de ser la vía más rápida y gratuita.

Revisemos dos casos en los que la justicia tuvo que tomar intervención

¿Qué esconde el general?

El 31 de agosto de 2016, la periodista Mabel Rehnfeldt formuló un pedido de Acceso a la Información Pública a través del Portal Unificado de Acceso a la Información, identificada como solicitud N° 2506. Solicitaba que se entregara informes y datos de la foja de servicio del entonces comandante de las Fuerzas Militares, General Luis Gonzaga Garcete¹⁸.

El pedido tropezó con la tenaz negativa del general Gonzaga Garcete.

El jefe militar alegó que su decisión está basada en disposiciones de la Ley 1115/97, del Estatuto del Personal Militar, y de la Ley 5241/14, que crea el Sistema Nacional de Inteligencia. Según su criterio, de conformidad con ambas legislaciones, la información que hace a su currículum es de carácter reservado.

Ante tal situación, la periodista Mabel Rehnfeldt presentó un amparo contra el Comando Militar. La presentación, radicada por el abogado Ezequiel Santagada, solicitó dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 5282/2014, de Acceso a la Información Pública

El magistrado argumentó que se trata de una postura desacertada, pues el artículo 28 de la Constitución Nacional reconoce como derecho fundamental del ciudadano recibir información pública y el Estado está obligado a suministrarla.

Asimismo, resalta que la foja de servicio no puede ser considerada información reservada y que la legislación invocada por el militar, nada dice al respecto.

¹⁸ Juez ordena al Gral. Garcete proveer su foja de servicio a una periodista. ABC Color www.abc.com.py/1525343.html



“La negativa de la Comandancia de las Fuerzas Militares de proporcionar información, respecto a la foja de servicio del Gral. Luis Gonzaga Garcete Espínola constituye una negativa injustificada y violatoria del derecho a la información, consagrado en nuestra Constitución y regulado en la Ley 5282/14”, afirmó Corbeta.

Asimismo, el magistrado destacó que la información requerida no está relacionada a su vida privada, a su salud o a su seguridad sino a su formación profesional, que merece ser conocida por cualquier persona interesada, en atención al cargo que ocupa dentro de las Fuerzas Armadas.

El secreto de las Declaraciones Juradas

El periodista Juan Carlos Lezcano Flecha decidió recurrir a la justicia luego de que la Contraloría General de la República ignorase reiteradamente pedidos de acceso a la información que había planteado para acceder a las Declaraciones Juradas de las más altas autoridades de la República entre 1998 y 2017.

La primera vez que se planteó la solicitud fue en noviembre de 2016. Más de un año después y sin haber recibido respuesta positiva o negativa alguna, Lezcano volvió a plantear la solicitud de forma virtual el 20 de diciembre de 2017 y de forma física el 8 de enero de 2018.

El juez Rubén Riquelme falló a favor de la transparencia y ordenó a la Contraloría que entregue los documentos solicitados por Lezcano.

En un fallo considerado histórico, Riquelme resolvió que las declaraciones juradas de los altos funcionarios públicos debían estar disponibles para la ciudadanía. El magistrado señaló en su fallo que en un estado de derecho como el nuestro no se puede negar información pública como la declaración jurada de bienes.

“La divulgación no puede ser negada, siendo que es uno de los principios pregonados por el estado de derecho y en especial el estado republicano como lo es el nuestro. La publicidad de los actos de gobierno, en cuanto al uso del dinero público, incumbe no solo a los órganos del Estado y las autoridades del mismo, sino a todo ciudadano que requiera una rendición de ello. Esto es asimilable a toda información obrante en los registros de los órganos estatales y en ello se incluyen como documentos públicos las declaraciones juradas de los funcionarios públicos”, había enfatizado el juez Riquelme en su sentencia.



El magistrado refirió que las declaraciones juradas son de conocimiento público, atendiendo a que las mismas no resultan de un acto entre particulares. Agregó que de ninguna manera puede constituir un agravio la publicidad del patrimonio de los funcionarios públicos.

La Contraloría apeló la decisión, pero el Tribunal de Apelación Primera Sala ratificó el 7 de junio de 2018 la histórica sentencia que había dado en primera instancia el juez Rubén Riquelme. El magistrado había hecho lugar al amparo promovido por el periodista Juan Carlos Lezcano Flecha luego de que la CGR ignorara repetidamente las solicitudes de acceso a la información pública que había presentado para acceder a las declaraciones juradas de quienes ocuparon los más altos cargos de la República entre 1998 y 2017.

Pedro Mayor Martínez, presidente del Tribunal de Apelación, apuntó en su voto que al tener las declaraciones juradas la finalidad de prevenir y detectar actos de corrupción, “es relevante que el control y monitoreo del patrimonio de los funcionarios públicos pueda ser compartido entre el Estado, a través de los exámenes de correspondencia, y la sociedad civil que accede a la información”.

A pesar de haber perdido en ambas instancias, la Contraloría decidió presentar una acción de inconstitucionalidad contra los fallos. La Corte Suprema de Justicia decidió que estudiaría el caso y es el primero en el que la máxima instancia judicial de nuestro país estudiará el fondo de la cuestión planteada.

Nueva herramienta, nuevas responsabilidades

Si bien es cierto que el Acceso a la Información Pública es una herramienta muy valiosa para periodistas y ciudadanos, también representa un sinfín de responsabilidades nuevas para los comunicadores como profesionales. Hoy la información está al alcance de la mano de cualquier persona, lo que nos obliga a reforzar aún más nuestros estándares de calidad a la hora de realizar nuestro trabajo.

En la llamada “Era digital”, la ciudadanía y el periodismo se ven ante un nuevo desafío que va más allá de los *gadgets* e implementos informáticos que están de moda cada cierto tiempo. Esta nueva era implica una mayor autoexigencia de conocimiento de las llamadas nuevas tecnologías y herramientas informáticas.



El nuevo tiempo también exige un mayor compromiso de trabajo colaborativo entre periodistas, ingenieros en informática y especialistas en recursos gráficos para el periodismo digital, de manera a presentar la información de los gobiernos abiertos de una manera creativa y atractiva.

En muchas ocasiones tenemos los datos disponibles pero carecemos de las herramientas apropiadas para encontrarlas y comunicarlas convenientemente. Este ejercicio no solamente se circunscribe al mundo periodístico, ya que un ciudadano interesado en saber y conocer más sobre cómo se manejan los recursos de su municipio, gobernación o los diversos entes estatales también puede, con algunas herramientas, encontrar lo que está buscando.

El uso de datos no es una moda pasajera. Se trata de un nuevo paradigma que ha inspirado a la sociedad civil y a periodistas a llevar adelante interesantes iniciativas para optimizar las herramientas que se ponen a disposición para encontrar y crear reportajes en los datos abiertos.

Siguiendo el modelo del Consejo de Redacción (CdR), una instancia creada en Colombia que nuclea a los periodistas y que pone énfasis en la formación y la defensa de la libertad de expresión, la periodista colombiana Ginna Morelo nos habla de la experiencia y cómo podemos aterrizar conceptos y modo de trabajo a nuestra realidad.

Aliados; no necesariamente enemigos.

Además de utilizar todos los recursos tecnológicos a mano, uno de los principales aportes del Periodismo de Datos es que el Estado bien puede ser un aliado para elaborar buenos reportajes.

Las leyes de Acceso a la Información Pública y sus portales de datos abiertos son la puerta de entrada a este fascinante mundo. Siguiendo esta premisa se puede decir que el periodismo y los gobiernos no necesariamente deben ser todo el tiempo enemigos. Se puede, también, trabajar en conjunto.

Sin embargo, esta idea idílica todavía llevará tiempo para ser del todo efectiva. Esto porque aún no se ha logrado que en Paraguay



las instituciones públicas presenten de manera fácil y amigable esos datos abiertos.

Un material elaborado por CdR nos habla que la “reportería tradicional a la que nos hemos acostumbrado comienza a cambiar desde el momento en que los periodistas:

- Deciden comenzar a procesar grandes cantidades de datos.
- Consideran los datos una fuente potencialmente poderosa.
- Analizan grandes cantidades de datos y llegan a hallazgos sorprendentes”.

El periodismo de datos, una nueva opción

Para entender acabadamente de qué estamos hablando debemos remontarnos a las palabras de Sandra Crucianelli, quien dice que “el periodismo de datos no es nuevo, solo que comienza a conocerse con ese nombre a partir de hace un par de años, pero ya se postuló en la década de los 80 que el método científico podía aplicarse a la investigación periodística; 20 años antes, Philip Meyer, docente y especialista en temas digitales había postulado que los métodos de la investigación social podían aplicarse al periodismo; en todos los casos, los periodistas reportamos los métodos, compartimos los documentos procesados y sin procesar, de modo que puedan ser descargados a una PC del usuario (cultura de open data).

Luego, el usuario puede recorrer el mismo camino que el lector y llegar a la misma conclusión, refutarla o encontrar otras conclusiones”. Es entonces que el periodismo de datos -investigación en profundidad- utiliza las herramientas ofrecidas por la tecnología para hacer un trabajo mucho más completo.

En palabras de Gianina Segnini¹⁹, “la gente piensa que es complicado (procesar los datos para un reportaje) y que hay que ser ingeniero, pero no. Se trata de adoptar las herramientas para generar ideas y citas, buscar informaciones de referencia, hacer reportería, analizar datos y presentarlos”.

Utilizando sus palabras se puede decir que el Periodismo de

19 Experta del Consejo Global de Editores y Premio a la Excelencia de la Fundación Gabriel García Márquez (FNPI) citada en el material de CdR de Colombia, extracto de la entrevista en: <http://consejoderedaccion.org/component/content/article/48-rotador-3/98-gianina-segnini-periodismo-de-datos-aumenta-credibilidad>.



Datos es el periodismo de siempre que incluye:

1. Métodos del periodismo en profundidad.
2. Precisión.
3. Análisis de los datos.

CdR echa luz sobre las preguntas frecuentes que circundan a este tipo de periodismo y que en Paraguay se encuentra en ciernes. En el material didáctico, para entenderlo se plantean las siguientes interrogantes y sus respuestas:

¿Qué es lo que hace que el Periodismo de Datos sea diferente?

Que combina el tradicional “olfato para las noticias” y la capacidad de narrar una historia convincente, con la escala y alcance de la información digital disponible.

El Periodismo de Datos acerca la información incomprensible que producen los gobiernos y las empresas que manejan nuestros intereses y recursos a los ciudadanos, para despertar en ellos el interés y así tengan los suficientes elementos de juicio para tomar las propias decisiones y exigir cumplimiento por lo que intentan ocultar.

El Periodismo de Datos plantea una nueva forma de narrar las historias. Antes, las formas discursivas tradicionales eran: explicación, descripción, narración y argumentación. Ahora se complementan con las herramientas que proporcionan los medios digitales para analizar en profundidad y corroborar o comprobarlo casi todo. Esa interacción ofrece territorios ilimitados en una nueva narración digital que permite alimentarse a diario y construirse de la mano de la ciudadanía, que asume un papel activo en este nuevo escenario periodístico.

¿Con qué trabaja el Periodismo de Datos?

Con un volumen enorme de datos abiertos, muchos de los cuales están en formatos cerrados, por tanto, hay que hacer una tarea previa de apertura de datos.

¿Con qué fin se hace?

Ayuda al periodista a contar una historia convincente con una carga de datos alta, como así también a explicar cómo se relaciona una historia con un individuo, esto es con el ciudadano. Y quizá este es el



aspecto más importante de este tipo de periodismo. La investigación periodística como tal ha ido cambiando en la medida en que el ecosistema tecnológico pone a disposición de todos, nuevas herramientas.

Ahora bien, el criterio de “usabilidad” de las mismas es válido en la medida en que se explican los fenómenos con mayor coherencia y credibilidad.

En ese sentido, el periodismo de investigación es uno siempre. La diferencia es que si nos circunscribimos al uso de los datos abiertos, este periodismo se nutre de nuevas herramientas tecnológicas como vehículos para entender y explicar el universo de datos que contienen historias que hasta este momento eran difícilmente digeribles e inalcanzables para el ciudadano, incluso hasta hace poco, para el periodista.

¿Qué se requiere para hacer Periodismo de Datos?

Lo primero y más importante es armar un equipo apasionado. Un grupo de personas que de manera constante se esté formulando preguntas a partir de lo que no comprende la ciudadanía y frente a lo cual esta requiere respuestas.

Esas, se las debe dar el periodista. Una primera y buena forma de comenzar, es queriendo entender cómo funciona el Estado. Y eso se puede hacer estudiándolo en la Universidad o en la vida práctica a partir de todos los datos públicos desperdigados que hay en la red.

Tres aspectos a tener en cuenta:

1. Si en el periodismo de investigación somos curiosos, en el de Datos auscultamos de manera extrema.
2. Si en el periodismo de investigación consumimos enormes cantidades de documentos en lo que Daniel Santoro llama actividad “glúteo cerebral”, en el de datos todo lo que vamos revisando lo vamos procesando administrándole una categoría de búsqueda que permita hacer usable ese contenido para el trabajo que estemos haciendo y para los venideros.
3. Si en el periodismo de investigación se debe dudar de todo, en el de datos debe dudar hasta de uno mismo cuando se trata de revisar y autoeditar la historia. No hay que perder de vista que el periodismo de datos es el de precisión, y cualquier error no solo tumba la historia, también la reputación.



¿Qué saberes o formación deben tener quienes quieren hacer Periodismo de Datos?

La clave de hacer periodismo de datos es entender que es una labor en equipo. Los lobos solitarios no existen en este nuevo escenario ecosistémico en el que conviven profesionales de diferentes saberes, que en carta blanca son:

- Periodistas
- Ingenieros de sistemas
- Diseñadores
- Analistas de datos

De hecho, la riqueza de esta disciplina que se abrió un campo y se ganó un espacio respetable en las redacciones de *The Guardian*, *The New York Times*, *The Washington Post*, *La Nación de Costa Rica* o *La Nación de Buenos Aires*, entre otros, es que sus coordinadores creen que la efectividad de un equipo de periodismo de datos está en la suma de las disciplinas, que al final se complementan.

Para CdR, la clave reside en “que cada uno de los miembros entienda cuáles son las habilidades del resto de las personas que integran el equipo como para poder trabajar los datos de la mejor manera posible y saber pedir las cosas.

En este sentido, es vital poder pensar desde los inicios de un proyecto las posibles historias que se quieren acercar a los lectores y cómo contarlas”, precisa Romina Colman²⁰, responsable de la producción de datos de la Unidad de La Nación, Argentina.

Y ¿por qué es necesaria la interdisciplinaria? Justamente porque casi siempre los datos no son comprensibles desde el primer momento en que se abordan. Sus lenguajes técnicos implican análisis diversos. De hecho, por eso existiendo un universo tan variado de información en la red, muchos la desconocen, incluso la ciudadanía, lo cual la desalienta.

Es entonces cuando el periodismo de datos cumple su papel: analizar, traducir, transformar, crear una mejor forma y suministrar la información de manera pública y libre. En ese sentido lo que hace el periodista de datos es derribar esa barrera que existe entre los gobier-

²⁰ Entrevista a Romina Colman, Responsable de Datos de La Nación, Argentina. CdR / 2014.



nos y las empresas con la comunidad. Zanzar la incomprensión y canalizarla hacia la claridad, la transparencia y la verdad.

¿Con qué recursos trabajan los periodistas de datos?

El listado es grande y con tendencia a crecer, dado que la tecnología avanza en medio del ensayo - error que conlleva a la prueba y el éxito. Por tanto, de seguro que los mencionados ahora, en cuestión de semanas ya sean revaluados por herramientas mucho más óptimas y en criterios de usabilidad, más comprensibles. Algunas:

<i>Excel</i>	La hoja de cálculo que permite trabajar con tablas de datos, gráficos, bases de datos, macros, y otras aplicaciones avanzadas. Básicamente sirve para el almacenamiento de datos; los cálculos completos, como presupuestos; precisar matemáticamente comparaciones, llevar estadísticas y organizar encuestas.
<i>Google spreadsheets</i>	Es un servicio vía web de hojas de cálculo, parecido al Excel, solo que no ofrece la funcionalidad de realizar gráficas a partir de los datos de las tablas.
<i>Google Refine</i>	Es una herramienta digital de algoritmos que sirve para limpiar datos.
<i>Screenscraping</i>	Para obtener datos de sitios de la red. Se trata de extraer contenido estructurado de una página normal de la red con la ayuda de un programa de recuperación de información.
<i>Tableau</i>	Esta herramienta se basa en analizar datos, filtrarlos, ordenarlos, realizar cálculos en ellos, reorganizarlos, resumirlos. <i>Tableau desktop</i> es una aplicación de visualización de datos que le permite analizar prácticamente cualquier tipo de dato estructurado y producir atractivos gráficos, paneles de control e informes altamente interactivos en solo minutos. <i>Tableau Server</i> es una solución de inteligencia comercial que ofrece análisis visual desde el navegador. <i>Tableau Reader</i> es una aplicación de visualización gratis que le permite a cualquier persona leer e interactuar con libros de trabajo empaquetados creados con Tableau Desktop.



<i>Open Refine</i>	Es una herramienta de poder para trabajar con datos desordenados, limpiarlos, transformándolos de un formato a otro. Tiene vinculación con bases de datos como Freebase.
<i>Document Cloud</i>	Una herramienta de código abierto que alberga miles de documentos de fuentes primarias de las salas de redacción. Se usa no para guardar solamente, sino para compartir con los cientos de lectores, siendo fiel a la premisa de datos abiertos.
<i>CartoDB</i>	Una plataforma que funciona como una base de datos y herramienta de visualización basada en la nube que permite a los usuarios analizar, visualizar y construir aplicaciones con datos.
<i>Talend</i>	Para extraer, transferir y cargar datos.
<i>API de visualización de Google</i>	Para visualizar datos.
<i>FusionTables</i>	Herramienta de mapeo de Google.
<i>I2</i>	Software basado en inteligencia (Analyst's Notebook y iBase) para analizar datos.
<i>'R'</i>	Herramienta para analizar conjuntos grandes de datos.
<i>Mindmister</i>	Para hacer mapas.
<i>WolframAlpha</i>	Herramienta que permite hacer comparaciones y llegar a valiosos hallazgos.
<i>Wayback machine</i>	Herramienta que sirve para hacer arqueología en la WEB y hallar la pista de cualquier documento, desde su origen.
<i>Spokeo.com</i>	Herramienta para buscar personas en la WEB.
<i>Tineye</i>	Herramienta para buscar fotografías.
<i>Ping it</i>	Para buscar lo que se registra en la WEB con énfasis en redes sociales y popularidad.



Convenimos que muy pocas veces un periodista que trabaja con datos abiertos puede contar con toda la infraestructura mencionada anteriormente (ingenieros, etc.) es por ello que recurrir al ingenio y sobre todo invertir la cantidad de tiempo necesaria en analizar los datos forma parte del compromiso cuando empezamos un reportaje de estas características.

Los ejemplos internacionales. Periodismo más AIP

Argentina: Declaraciones Juradas Abiertas

El periódico puso a disposición de las personas las declaraciones juradas de los principales funcionarios de los tres poderes del Estado. Este trabajo implicó un esfuerzo conjunto con tres ONGs (Poder Ciudadano, Fundación Directorio Legislativo y la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia) y más de 30 voluntarios.

Terminaron publicando más de 1500 declaraciones juradas. Esos son 1500 documentos públicos que las personas ya no tendrán que solicitar a través de un pedido formal, debido a que hubo un gran equipo que hizo disponible la información junto con sus documentos originales.

Fuente: <http://interactivos.lanacion.com.ar/declaraciones-juradas/#pd=0>

Estados Unidos: No causar daño

El *Sun* analizó más de 2.900.000 de registros de aranceles hospitalarios, que revelaron más de 3600 lesiones, infecciones y errores quirúrgicos evitables. Obtuvieron datos a través de un pedido de acceso a archivos públicos e identificaron más de 300 casos en que los pacientes murieron por errores que pudieron haberse prevenido.

Fuente: <http://www.lasvegassun.com/hospital-care/>

Estados Unidos: Salarios de empleados del Estado

Este proyecto reúne en una base de datos la información de los salarios de 660.000 empleados estatales para que los usuarios busquen y ayuden a generar historias.

Fuente: <http://www.texastribune.org/library/data/government-employee-salaries/>



Estados Unidos: Misterio de asesinatos por resolver

A partir de datos oficiales y pedidos de acceso a registros públicos, se creó una base de datos, que incluye el detalle demográfico de más de 185.000 asesinatos no resueltos, y luego diseñó un algoritmo para buscar patrones que sugieran la posible presencia de asesinos seriales.

Fuente: <http://projects.scrippsnews.com/magazine/murder-mysteries/>

Reino Unido: Cobertura de los disturbios en el Reino Unido por el Data-blog de TheGuardian

El diario usó el periodismo de datos a gran escala para permitir al público comprender mejor quién saqueaba y por qué, cuando en el verano de 2011, hubo una oleada de disturbios en el Reino Unido y se culpó a los medios sociales por causar los disturbios, sugiriendo que había habido incitación desde estas plataformas y que los disturbios fueron organizados a través de Facebook, Twitter y Blackberry Messenger (BBM) 7/7.

Fuente: <http://www.theguardian.com/uk/series/reading-the-riots>

Guatemala: Ojo Con Mi Pisto

Es un proyecto periodístico que promueve la transparencia y la lucha contra la corrupción, fiscaliza cómo usan los gobiernos locales los fondos municipales y fomenta la participación ciudadana. Ojo con mi Pisto capacita a periodistas locales para que puedan utilizar la plataforma de acceso a la información del gobierno de Guatemala (Guatecompras), haciendo solicitudes de acceso a la información para identificar casos de mal uso de recursos, de redes de poder local, de obra pública sobrevaluada y otro tipo de abusos relacionados con las compras públicas por departamento y municipio.

Fuente: <http://ojoconmipisto.com/>

Uruguay: Infraestructura escolar

Un juez obligó en 2012 a la Administración Nacional de Educación Pública (el equivalente al Ministerio de Educación de Paraguay) a



hacer pública la lista de escuelas y centros de educación inicial de todo el país que cuentan con habilitación municipal y de bomberos, cuáles no están habilitadas, y el detalle de la cantidad de centros que brindan clases en aulas prefabricadas y en contenedores. El fallo fue dictado en respuesta a una acción de acceso a la información pública presentada por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública (Cainfo).

Fuente: <https://www.elobservador.com.uy/juez-obliga-anep-dar-datos-infraestructura-n222055>

Uruguay: ¿Quién Paga? – Sudestada

Es una aplicación interactiva basada en datos que permite visualizar cuánto dinero recibieron los partidos políticos para financiar su campaña electoral. El primero fue un modelo que está basado en las declaraciones realizadas por todos los partidos que participaron de la primera vuelta electoral de octubre de 2009 y que fueron publicadas por la Corte Electoral en su página web.

Fuente: <https://www.sudestada.com.uy/10913/-Quien-paga#/%23/>

Perú: Cuentas Juradas – Ojo Público

Una aplicación periodística que permite hacer una revisión histórica sobre las declaraciones de los 38 alcaldes distritales de Lima que aspiran a la reelección y de 23 antiguas autoridades que quieren volver a gobernar. El punto de partida de este análisis es el año 2003.

El Tribunal Constitucional de Perú se pronunció a favor de la publicación periódica, detallada y completa de los ingresos y rentas de los funcionarios y servidores públicos: “al estar disponible dicha información, los incentivos para malversar los fondos públicos disminuirían considerablemente ante la amenaza de ser descubierto”.

La herramienta CUENTAS JURADAS busca aportar a ese objetivo. Es una base de datos elaborada con la información obtenida mediante pedidos de transparencia a la Contraloría General de la República (CGR) de Perú.

Fuente: <http://cuentasjuradas.ojo-publico.com/>



Perú: Los Acuatenientes y Los Dueños del Agua – Ojo Público

Ojo-Publico.com documentó las historias de la desigual lucha de poder por el agua en Perú. Una serie de investigaciones, un documental y un mapa de datos identifica a los privilegiados dueños del agua, en base al análisis de casi medio millón de derechos de explotación del agua otorgados en medio siglo. El especial está disponible en tres idiomas: quechua, inglés y castellano.

Fuente: <https://duenosdelagua.ojo-publico.com/>
<https://ojo-publico.com/especiales/acuatenientes/>

Perú: Cuidados Intensivos – Ojo Público

La primera pregunta que se hace cualquier persona a la hora de buscar atención médica es qué doctor es bueno para tratar nuestra dolencia y a qué establecimiento médico nos conviene ir. La información es un derecho vital para tomar decisiones y mejorar nuestra salud. Por ello, Ojo Público pone a disposición de los ciudadanos la aplicación periodística Cuidados Intensivos, la primera radiografía integral sobre el negocio privado de salud que permite a cualquier persona interesada conocer el perfil detallado de los médicos del Perú y de las empresas privadas que prestan servicios de salud en el país.

Cuidados Intensivos muestra las fichas de 61.372 médicos colegiados, 9.920 establecimientos de salud y 21 empresas administradoras de fondos (entre Empresas Prestadoras de Servicios-EPS, aseguradoras y programas de salud prepagos de clínicas). Esta información permite comprender rápidamente si los médicos y los servicios privados a quienes confiamos nuestra recuperación -e incluso nuestra vida- están autorizados para prestar sus servicios, cuál es su especialidad, su nivel de atención, y qué sanciones administrativas y demandas han acumulado por malas prácticas y negligencias en perjuicio de los usuarios.

Esta aplicación periodística -inédita en el Perú- incluye también reveladores datos de interés público sobre los dueños de los grupos financieros que dominan el negocio privado de la salud, y que a la larga influyen en las políticas corporativas de atención al paciente. Bastará un vistazo a lo largo y ancho de las investigaciones periodísti-



cas, las entrevistas, el buscador, las infografías interactivas y las visualizaciones para entender quiénes son los beneficiarios finales del dinero que usted invierte al atenderse en una clínica o cuando compra una póliza de los seguros médicos.

Este esfuerzo sin precedentes es posible gracias a una investigación periodística de casi cinco meses. Ojo-publico.com inició este proyecto con 52 pedidos de información -basados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública- hechos al Instituto Nacional de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud), EsSalud, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y la Dirección Ejecutiva de Personal de la Policía Nacional del Perú. Además se analizaron los grandes volúmenes de información pública obtenidos, que por primera vez fueron sistematizados y ordenados para entregar una base de datos accesible a los ciudadanos.

Fuente: <https://duenosdelagua.ojo-publico.com/>

¿Hacia dónde vamos?

Quizá la más importante conclusión tenga que ver con la siguiente reflexión: Los periodistas son subjetivos por naturaleza, aun cuando en la escuela de periodismo enseñen que hay que ser objetivos por encima de cualquier cosa. Desde el mismo momento en que nuestro instinto nos indica por dónde meternos y a quién entrevistar, estamos dejando salir nuestras ideas, gustos, preferencias y muchas veces prejuicios.

De allí que resulte más válido y responsable apuntarle a ser subjetivamente honestos. Pues bien, el Periodismo de Datos pareciera acercarnos a esa esquivada mirada neutra, porque son los datos los que al cruzarlos y analizarlos nos conducen a verdades incontrovertibles.

Esta especialidad no va con las filtraciones en el sentido literal de que la pieza tiene su origen y fin en lo que otra fuente quiera decirnos y/o revelarnos. Ahora serán los datos los que a partir de su despiece y filtraciones, hablen.



El Periodismo de Datos es una herramienta poderosa que nos conduce a un universo de verdades que se unifican a partir de las piezas fragmentadas que son los datos, los cuales van más allá de una simple declaración y por supuesto mucho más lejos que la denuncia, cuando se surten los pasos del refinamiento de los mismos.

Pensamiento multidisciplinario

Una vez expuestos los conceptos preliminares transcribiendo los documentos proveídos por Ginna Morelo²¹, experta en Periodismo de Datos de Colombia durante el taller Uso de Datos en Periodismo de Investigación, profundizamos algunos conceptos por medio de una entrevista que nos aproxima aún más al Periodismo de Datos.

¿Cuál es la manera más efectiva y práctica de instalar su uso en las redacciones?

Pensar multidisciplinariamente. Es decir juntar a periodistas, ingenieros, diseñadores y analistas y ponerlos a pensar y a trabajar unidos en la creación de piezas periodísticas que involucren datos + historias + interactividad + diseño y pensado en la experiencia del usuario.

¿Cuáles son los desafíos que enfrenta esta forma de hacer periodismo?

Justamente que los medios de comunicación comprendan que se requiere pensar multidisciplinariamente. Que ya no es un trabajo de lobos solitarios ni redacción parceladas.

¿Puede el periodismo trabajar de manera amigable con el gobierno abierto?

Por supuesto, ya que las leyes de acceso a información así lo contemplan. La idea es que el periodista solicite la información pública de manera permanente, para que el gobierno vaya abriendo los datos cada día más. La apertura se hace en doble vía y es la base de la democratización de la información.

²¹ Entrevista realizada con motivo de su visita a Paraguay para el taller de "Uso de Datos en el Periodismo de Investigación, junio 2017.



¿Cómo puede un periodista especializarse en datos y hacer un chequeo permanente de la efectividad de los gobiernos abiertos?

La especialización se alcanza estudiando. Aprendiendo técnicas para ordenar datos (Excel o Refine). A analizar datos (matemáticas, estadísticas). A visualizar datos para que la comunidad pueda comprender temas que podrían ser complejos (herramientas digitales nuevas).

El periodista puede empezar a hacerlo en la práctica haciendo pedidos de datos e información a los entes estatales. Revisando las bases de datos públicas y analizando y cruzando esa información con las realidades, con lo que ocurre.

Además de voluntad y portales amigables ¿qué otras cosas hacen falta para lograr un periodismo de datos óptimo a nivel Latinoamérica?

- Fortalecer redes de periodistas que trabajen en investigación y datos.
- Armar bases de datos en conjunto-

“Las Tres i”

En su visita a Paraguay, Morelo también participó de dos conversatorios sobre el uso de datos en el Periodismo de Investigación en dos ciudades del interior del país (Ciudad del Este y Encarnación).

En ambas interacciones con estudiantes universitarios de periodismo, la experta desarrolló el concepto de las “3 I” en el Periodismo de datos:

- Investigación,
- Imaginación e
- Inspiración.

Para Morelo, “la democratización de la información es indispensable no solo para combatir la corrupción sino también para empoderar al ciudadano (...).El periodismo de datos es una manera



hacer un periodismo más profundo. Hay mucha información valiosa pero hay que aprender los mecanismos para leerla, procesarla y generar piezas inspiradoras (...). La información se vuelve más interesante cuando los países dan pasos hacia la constitución de leyes de acceso a la información. Les dan a los ciudadanos las herramientas para que puedan abrir más esos datos y democratizar más la información. Eso es determinante para combatir la corrupción y al mismo tiempo para decirle a la sociedad que tiene que estar enterada de todo para tomar mejores decisiones. Eso va ser clave para que la ciudad donde tú vives, cambie”²².

Formas creativas

Morelo recomienda que para hacer que la ley sea más utilizada por la ciudadanía, se utilicen formas creativas como “las redes sociales como Gif o memes alrededor de la ley de acceso a la información y de esa manera generar interés. Además crear talleres colaborativos con ciudadanos. Salir de lo tradicional e innovar. Si queremos que haya una sociedad mejor informada debemos hacer cosas distintas. Si queremos que el ciudadano se empodere para acceder a la información, tenemos que invitarlo a crear cosas en ese sentido”.

Para Morelo, la clave es entender que desde que aparecen las redes sociales, el ciudadano es un actor importante. Ya no es la audiencia que recibe, es alguien que está construyendo. El ciudadano que antes solo me daba información a nivel de entrevista, ahora me contribuye de otra manera, incluso me ayudan a generar piezas.

²² Entrevista concedida al Diario Vanguardia de Ciudad del Este, Paraguay en su edición del 28 de junio de 2017



Bibliografía

- Catálogo de Datos Abiertos Gubernamentales. <http://gobiernoabierto.gov.py/documentos>
- Acceso a la Información Pública. Recopilación de los textos jurídicos fundamentales que moldean y regulan este derecho. Asunción: USAID/CEAMSO/IDEA/GIAI, 2015.
- De Gobierno Abierto a Estado Abierto. Bibliotecas CEPAL. <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/datospublicos>
- Acceso a la información pública. Historia de un juego de poder. Instituto de Derecho y Economía Ambiental – IDEA, 2015.

